

Santiago Guillermo Vargas Nolan

Notario Público No. 1
Av. Juárez No. 210 Tel. 01(349)776-0096
Tecolotlán, Jal.



----- ESCRITURA NUMERO 8411 OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE.-----

----- TOMO IX NOVENO, LIBRO I PRIMERO, FOLIO 16105.-----

----- En la población de Tecolotlán, Jalisco, a 17 diecisiete de Octubre del 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciado **SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN**, Titular de la Notaría Pública número 1 Uno esta Municipalidad, la cual está integrada a la Región Notarial número 7 siete, comparecieron por una parte los señores **ROGELIO PEREZ ARREOLA** y su esposa **ESTHER BARRAGAN MORELOS**, él agricultor, originario de La Yerabuena, Municipio de Atengo, Jalisco, ella dedicada al hogar, originaria de Atengo, Jalisco, vecinos de la Yerabuena, Municipio de Atengo, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 11 once de la calle Emiliano Zapata, nacidos respectivamente los días 3 tres de Agosto de 1943 mil novecientos cuarenta y tres y 25 veinticinco de Enero de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, con clave única de registro de población **PEAR430803HJCRRG03** letras p, e, a, r, cuatro, tres, cero, ocho, cero, tres, letras h, j, c, r, r, g, cero, tres y **BAME480125MJCRSS04** letras b, a, m, e, cuatro, ocho, cero, uno, dos, cinco, letras m, j, c, r, r, s, cero, cuatro; y por otra parte el **MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO**, representando en este acto por los señores **ROSENDO PEREZ LEPE, LUCILA GOMEZ MURGUIA** y **BELGICA JIMENEZ ORGANISTA**, en sus respectivos caracteres de Presidente y Síndico del Ayuntamiento Constitucional, y Encargada de la Hacienda Municipal, nacidos respectivamente los días 1º primero de Marzo de 1967 mil novecientos sesenta y siete, 26 veintiséis de Agosto de 1971 mil novecientos setenta y uno y 2 dos de Enero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, funcionarios públicos municipales, el primero soltero, originario de El Agostadero, de la Municipalidad de Atengo, Jalisco, la segunda casada, originaria de Guadalajara, Jalisco, la última soltera, originaria de Soyatlán del Oro, Municipio de Atengo, Jalisco, vecinos de esta última población, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 4 cuatro de la calle Hidalgo, con clave única de registro de población **PELR670301HJCRRPS09** letras p, e, l, r, seis, siete, cero, tres, cero, uno, letras h, j, c, r, p, s, cero, nueve, **GOML710826MJCMRC08** letras g, o, m, l, siete, uno, cero, ocho, dos, seis, letras m, j, c, m, r, c, cero, ocho y **JIOB880102MJCMRL06** letras j, i, o, b, ocho, ocho, cero, uno, cero, dos, letras m, j, c, m, r, l, cero, seis. - Los comparecientes son mexicanos por nacimiento, mayores de edad, quienes se identifican para todos los efectos legales con credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral folios 0000021621294 cero, cero, cero, cero, dos, uno, seis, dos, uno, dos, nueve, cuatro, 0000086102352 cero, cero, cero, cero, ocho, seis, uno, cero, dos, tres, cinco, dos, 00000783356719 cero, cero, cero, cero,

C o t e j a d o
✓

cero, siete, ocho, tres, cinco, seis, siete, uno, nueve, 0000021717831 cero, cero, cero, cero, dos, uno, siete, uno, siete, ocho, tres, uno, y 0514182102322 cero, cinco, uno, cuatro, uno, ocho, dos, uno, cero, dos, tres, dos, dos, mismas que tengo a la vista en original y dejaré agregadas en copia fotostática al Apéndice de documentos correspondiente a este Tomo, y en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que en ellos no observo manifestación de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil, y siguieron diciendo: Que tienen celebrado un **CONTRATO DE DONACIÓN**, el cual para que surta efectos legales lo consignan en esta escritura pública y bajo los siguientes:-----

--- I.- **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.-** Mediante escritura privada de fecha 5 cinco de Septiembre de 1960 mil novecientos sesenta, otorgada en la población de Tenamaxtlán, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en el Antiguo Registro Público de la Propiedad de Unión de Tula, Jalisco, ahora con sede en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, bajo inscripción número 86 ochenta y seis, finca número 86 ochenta y seis, del Libro número 78 Setenta y Ocho, de la Sección Primera, los donantes adquirieron los inmuebles de los cuales una fracción es objeto del presente contrato, mediante compra hecha al señor Ignacio Pérez González.-----

--- II.- **FUSION Y MANIFESTACIÓN DE DIFERENCIA DE SUPERFICIE.-** Como se ha señalado con antelación los donantes adquirieron originalmente en su título de propiedad 2 dos inmuebles, los cuales en virtud de formar un solo paño, se realizó su fusión y simultáneamente a ella, la rectificación en su superficie, medidas y linderos, mediante solicitud presentada ante la oficina registral señalada, de fecha 27 veintisiete de Marzo de 1979 mil novecientos setenta y nueve, efectuándose las anotaciones correspondientes en la Oficina Registral aludida en su inscripción.-----

--- III.- **EXISTENCIA LEGAL DE LA DONATARIA.-** El Municipio de Atengo, Jalisco, es una entidad de Derecho Público Constitucional, en los términos del Artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y como forma de organización y administración en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.-----

--- IV.- **REPRESENTACIÓN.-** Al presente acto comparecen los señores Rosendo Pérez Lepe y Lucila Gómez Murguía, en sus respectivos caracteres de Presidente y Síndico del Ayuntamiento Constitucional, así como la señorita Belgica Jiménez Organista en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal del Municipio de Atengo, Jalisco, cuyos cargos son públicos y notorios, así como de mi conocimiento,

Santiago Guillermo Vargas Nolaan

Notario Público No. 1
Av. Juárez No. 210 Tel. 01(349)776-0098
Ocotlán, Jal.



quienes además me exhiben los 2 dos primeros la constancia de Mayoría de Votos de la elección de Municipales expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco expedida a su favor, y la última su nombramiento otorgado con fecha 1º primero de Octubre del año 2012 dos mil doce; documentos que tengo a la vista en original y dejaré agregados en copia fotostática al Apéndice de documentos correspondiente a este Tomo._____

____ Bajo protesta de decir verdad manifiestan los funcionarios públicos que los nombramientos y facultades que les fueron conferidos, no les han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y que la entidad pública que representan tiene plena capacidad legal para contratar y obligarse._____

____ Hechas las anteriores manifestaciones, las partes sujetan el presente contrato de donación a las siguientes._____

____ **CLAU S U L A S :** _____

____ PRIMERA.- Los señores **ROGELIO PEREZ ARREOLA** y su esposa **ESTHER BARRAGAN MORELOS, DONAN**, y el **MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO**, quien por conducto de los señores **ROSENDO PEREZ LEPE, LUCILA GOMEZ MURGUIA** y **BELGICA JIMENEZ ORGANISTA**, en sus respectivos caracteres de Presidente y Síndico del Ayuntamiento Constitucional y Encargada de la Hacienda Municipal, acepta la **DONACIÓN**, para los efectos del artículo 1924 mil novecientos veinticuatro del Código Civil del Estado, y por este medio adquiere el siguiente inmueble: Una **FRACCIÓN** del Predio Rústico denominado "La Parejita y La Yerbabuena", ubicado dentro de la Municipalidad de Atengo, Jalisco, con una extensión superficial dicha fracción de 1-00-49.34 UNA HECTAREA, CERRO AREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAREAS DE TERRENO, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 99.40 noventa y nueve metros cuarenta centímetros con Julio Vera y J. Carmen Pérez, ahora con Petra Pérez Vargas, carretera que conduce de La Yerbabuena a Quila de por medio; al Sur, en 74.10 setenta y cuatro metros diez centímetros con resto de la propiedad de los donantes; al Oriente, en línea quebrada que suma 145.34 ciento cuarenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros con resto de la propiedad que se reservan los donantes, y al Poniente, en 104.35 ciento cuatro metros treinta y cinco centímetros con resto de la propiedad que se reservan los donantes, el cual será Destinado para la construcción de la Unidad Deportiva en la población de La Yerbabuena, Municipio de Atengo, Jalisco._____

____ Dicho inmueble se encuentra inscrito en el catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de la Municipalidad de Atengo, Jalisco, sin clave catastral, bajo cuenta

O
c
o
t
á
n
J
a
l
i
s
c
o

predial número 1178 mil ciento setenta y ocho del Sector Rústico.

--- SEGUNDA.- En atención a lo dispuesto por el artículo 87 ochenta y siete de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, las partes declaran bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad, que la situación registral del inmueble materia de la operación coincide con la manifestada en este instrumento, de igual forma manifiestan su conformidad para prescindir de la inserción del certificado de libertad de gravamen, en virtud de estar en imposibilidad de obtenerlo en este momento, asumiendo bajo su responsabilidad las consecuencias legales.

--- TERCERA.- Para mejor identificación del inmueble objeto de este contrato, las partes me exhiben croquis por triplicado, de los cuales uno se anexará al testimonio que como título de propiedad se expida al adquirente; otro se remitirá al Registro Público de la Propiedad y el último se agregará a mí Libro de Documentos Generales correspondiente.

--- CUARTA.- El inmueble en cuestión se transmite de una manera definitiva y libre de todo gravamen o limitación de dominio, al corriente en el pago de las contribuciones fiscales y sin adeudos de cooperación o plusvalía, obligándose la parte donante al saneamiento para el caso de evicción.

--- RÉGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN.

--- I.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

--- Esta operación no causa el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en virtud de que la Donación se realiza a favor de **MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO**, de conformidad con el artículo 117 ciento diecisiete de la Ley de Hacienda Municipal.

--- II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- En la especie no se causa el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que el inmueble que se dona en este Instrumento goza de exención fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º noveno fracción I uno de la Ley en Materia.

--- III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- No causa en virtud de que el Municipio como Entidad de Derecho Público, no es sujeto de este impuesto.

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

--- 1.- Que conozco personalmente a los comparecientes, conceptuándolos con capacidad plena para contratar y obligarse.

--- 2.- Que el acto consignado en el presente instrumento no constituye una relación de negocios, en los términos de la Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en virtud de tratarse de un acto ocasional y no como resultado de un acuerdo formal y cotidiano entre el suscrito notario y los otorgantes y de ellos entre si, que además hice del conocimiento de los

Santiago Guillermo Vargas Nolan

Notario Público No. 1
Av. Juárez No. 210 Tel. 01(349)776-0096
Tecoatlán, Jal.



comparecientes el contenido de la Fracción III tercera del artículo 3º tercero, manifestándome que los beneficiarios adquirieron para la entidad pública que representan y que el presente acto constituye una actividad vulnerable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 diecisiete de la referida Ley, manifestando bajo protesta de decir verdad las partes, que en un periodo de 6 seis meses anteriores a esta fecha no han llevado a cabo actos en éstos términos por una suma acumulada que en conjunto supere el monto establecido en la Ley.-----

----- 3.- Que leído el presente instrumento a sus otorgantes, instruidos de su alcance legal y consecuencias, así como de la necesidad de su registro, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratificaron en todas y cada una de sus partes, y la concluyen de firmar en unión del suscrito Notario a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho del mismo mes y año de su otorgamiento.- ANTE MI.- DOY FE.-----

----- FIRMADO.- Rogelio Pérez.- Esther Barragán.- 1 una firma ilegible.- Rúbrica.- 1 un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ATENGO, JAL.- Bélgica Jiménez O.- 1 un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Hacienda Públicas Mpal. Atengo, Jal.- 1 una firma ilegible.- Rúbrica.- 1 un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATORUA.- ATENGO, JALISCO.- Santiago Guillermo Vargas Nolan.- El Sello de autorizar que dice:- LIC. SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN.- NOTARIO PUBLICO No. 1.- TECOLOTLAN, JAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

NOTA.

----- Bajo el Documento número 136 ciento treinta y seis, folios del 635 seiscientos treinta y cinco al 658 seiscientos cincuenta y ocho, agregó a mi Libro Apéndice correspondiente a este Tomo, original de los croquis de ubicación del inmueble, copia del Aviso dado del acto al C. Jefe del Archivo de Instrumentos Públicos, por conducto del C. Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal del Estado en esta población, original del recibo de pago de derechos correspondientes por la cantidad de \$ 65.00 (Sesenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), copia del aviso por la liquidación del pago del Impuesto Sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, así como original de su recibo correspondiente por la cantidad de \$260.00 (Doscientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional); de fecha 18 dieciocho de los corrientes, copia del Aviso Preventivo remitido al Registro Público de la Propiedad, presentado con esta fecha; original del Certificado de No Adeudo; del Avalúo, y del Aviso de Transmisión Patrimonial, presentado el día 18 dieciocho del mes y año en curso, copia de las identificaciones y clave única de registro de población de los

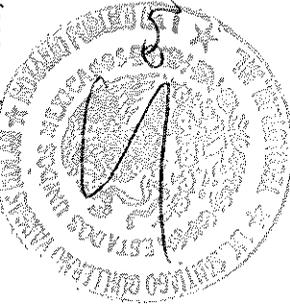
C o t e j a d o

comparecientes, así como de la constancia de mayoría y nombramiento aludidos, y copia de la declaración presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la presente operación, de fecha 18 dieciocho de los presentes.-----

----- Tecolotlán, Jalisco, a 22 veintidós de Octubre del 2013 dos mil trece.- Firmado.- Santiago Guillermo Vargas Nolan.- El Sello de Autorizar.-----

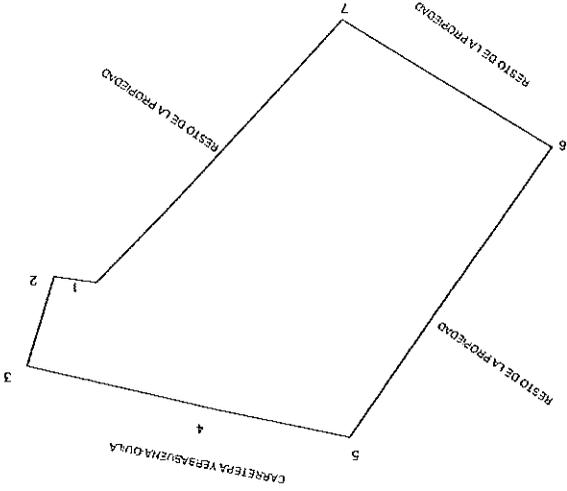
----- SACOSE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, QUE VA EN 3 TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.-----

----- Tecolotlán, Jalisco, a 22 veintidós de Octubre del 2013 dos mil trece.-----



Santiago Guillermo Vargas Nolan

PLANO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA "PAREJITA" EN LA YERBABUENA MPIO ATENGO PROP: ROGELIO PEREZ ARREOLA SUPERFICIE TOTAL = 10,049,341 M2



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
1	2	S 82°22'26.78" E	12.472	2,248,680.4051	587,865.7452
2	3	N 15°26'55.92" E	27.370	2,248,706.7871	587,873.0352
3	4	N 77°44'35.55" W	54.900	2,248,718.4421	587,819.3841
4	5	N 79°31'24.86" W	44.503	2,248,726.5341	587,775.6232
5	6	S 34°38'22.03" W	104.551	2,248,640.6801	587,716.5091
6	7	S 61°15'13.21" E	74.106	2,248,605.0401	587,781.2822
7	1	N 45°08'39.54" E	105.502	2,248,692.0501	587,853.3839

SUPERFICIE = 10,049,341 m2

03

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

ESCALA 1:200

AYUNTAMIENTO ATENGO, JALISCO 2012 - 2015

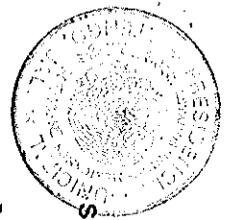
CRUDIS DE LOCALIZACION

ORIENTACION

SITIO



Hacienda Publica Modal B. Ejido Simón O. Paredita Ruiz, Atengo, Jal.



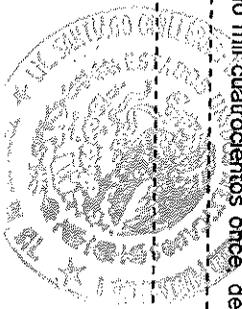
SUPERFICIE TOTAL DE: 1-00-49-34 HAS



--- CROQUIS correspondiente a Una FRACCIÓN de terreno rustico denominado "La Parejita y La Yerbabuena", ubicado dentro de la Municipalidad de Atengo, Jalisco, propiedad de los señores ROGELIO PEREZ ARREOLA y ESTHER BARRAGAN MORELOS, donada el día de hoy a favor del MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, según escritura numero 8411 ocho mil cuatrocientos once del Tomo VIII Octavo, Libro X Décimo, del protocolo de esta notaría a mi cargo.---

--- Tecolotlán, Jalisco, a 17 diecisiete de Octubre del 2013 dos mil trece.---

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 ATENGO, JALISCO.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARIA DE FINANZAS
 TESORERIA MUNICIPAL

IMPRESIÓN MAQUINA REGISTRADORA

Exento

DIRECCION DE INGRESOS
 AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO, JALISCO
 PAGADO
 DIRECCION DE CATASTRO
 18 OCT. 2013
 * * *
 MUNICIPALIDAD DE Atengo, Jalisco.

RECAUDADORA No. 1178 Rco.
 NUMERO DE CUENTA: 1178 Rco.
 CLAVE CATASTRAL: s/c.

SE ACOMPAÑAN: DESUNDE: XX AVALUO DE CATASTRO CERTIFICADO DE NO ADEUDO: XX

NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN. NUMERO DEL NOTARIO: 1 UNO.
 NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION: CONTRATO DE DONACION.

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Tecolotlán, Jalisco, 17 de Octubre del 2013. ESCRITURA No. 8411.
 EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA:

TRANSMITENTE: ROGELIO PEREZ ARREOLA y su esposa ESTHER BARRAGAN MORELOS.

DOMICILIO: Calle Emiliano Zapata No. 11, La Yerabuena, Municipio de Atengo, Jalisco.

GENERALES: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, el agricultor, ella dedicada al hogar.

ADQUIRENTE: MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, representado en por los señores VTA###.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: VTA###.

DOMICILIO: Calle Hidalgo, No. 4, Atengo, Jalisco.

GENERALES: VTA###.

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO:
 URBANO RUSTICO XX BALDIO CONSTRUIDO

MEDIDAS, LINDEROS, UBICACION: Una FRACCIÓN del Predio Rústico denominado "La Parejita y La Yerabuena", ubicado dentro de la Municipalidad de Atengo, Jalisco, con una extensión superficial dicha fracción de 1-00-49.34 UNA HECTAREA, CERO AREAS, CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS DE TERRENO, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 99.40 noventa y nueve metros cuarenta centímetros con Julio Vera y J. Carmen Pérez, ahora con Petra Pérez Vargas, carretera que conduce de La Yerabuena a Quila de por medio; al Sur, en 74.10 setenta y cuatro metros diez centímetros con resto de la propiedad de los donantes; al Oriente, en línea quebrada que suma 145.34 ciento cuarenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros con resto de la propiedad que se reservan los donantes, y al Poniente, en 104.35 ciento cuatro metros treinta y cinco centímetros con resto de la propiedad que se reservan los donantes, el cual será Destinado para la construcción de la Unidad Deportiva en la población de La Yerabuena, Municipio de Atengo, Jalisco.

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION: Mediante escritura privada de fecha 5 de Septiembre de 1960, otorgada en la población de Tenamaxtlán, Jal., la cual se encuentra inscrita en el Antiguo Registro Público de la Propiedad de Unión de Tula, Jalisco, ahora con sede en la ciudad de Autilán de Navarro, Jalisco, bajo inscripción 86, finca 86, del Libro 78, de la Sección Primera, los donantes adquirieron los inmuebles de los cuales una fracción es objeto del presente contrato, mediante compra hecha al señor Ignacio Pérez González. VTA###

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE: FRACCION XX RESTO TOTALIDAD

EN RELACION CON EL TITULO ANTERIOR

VALORES:	DE LA OPERACION	DE AVALUO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DE PREDIO (En caso de Fracción)
CATASTRAL		\$ 10,451.31		

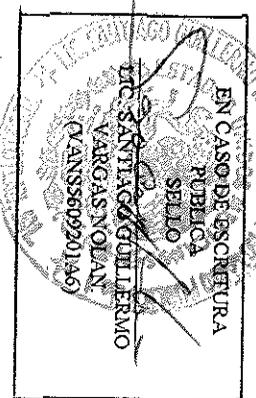
IMPUESTO AL MUNICIPIO.	BASE \$	0.00	CLAVE	IMPORTE	CLAVE
RECARGOS	AL	%		\$	8081-51
FORMA				\$	8081-52
TOTAL				\$ 0.00	

DISPOSICIONES APPLICABLES EN CASO DE EXENCION: No se causa impuesto en virtud de que se realiza la donación a favor del Municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Hacienda Municipal.

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEIJSO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.
 TECOLOTLAN, JALISCO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2013.

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL
 INFONAVIT

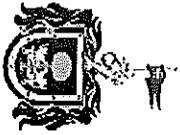
NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR NOMBRE Y FIRMA DEL CONYUGE DEL VENDEDOR NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR



VTA###- ADQUIRENTE: **ROSENDO PEREZ LEPE, LUCILA GOMEZ MURGUIA y BELGICA JIMENEZ ORGANISTA**, en sus respectivos caracteres de Presidente y Síndico del Ayuntamiento Constitucional, y Encargada de la Hacienda Municipal, nacidos respectivamente los días 1º primero de Marzo de 1967 mil novecientos sesenta y siete, 26 veintiséis de Agosto de 1971 mil novecientos setenta y uno y 2 dos de Enero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, funcionarios públicos municipales, el primero soltero, originario de El Agostadero, de la Municipalidad de Atengo, Jalisco, la segunda casada, originaria de Guadalupe, Jalisco, la última soltera, originaria de Soyatlán del Oro, Municipio de Atengo, Jalisco, vecinos de esta última población, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 4 cuatro de la calle Hidalgo, con clave única de registro de población PELR670301HJCRPS09 letras p, e, l, r, seis, siete, cero, tres, cero, uno, letras h, j, c, r, p, s, cero, nueve, GOML710826MJCRC08 letras g, o, m, l, siete, uno, cero, ocho, dos, seis, letras m, j, c, m, r, c, cero, ocho y JIOB880102MJCML06 letras j, i, o, b, ocho, ocho, cero, uno, cero, dos, letras m, j, c, m, r, l, cero, seis.



VTA### PROCEDENCIA ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION: FUSION Y MANIFESTACION DE DIFERENCIA DE SUPERFICIE.- Como se ha señalado con antelación los donantes adquirieron originalmente en su título de propiedad 2 dos inmuebles, los cuales en virtud de formar un solo paño, se realizó su fusión y simultáneamente a ella, la rectificación en su superficie, medidas y linderos, mediante solicitud presentada ante la oficina registral señalada, de fecha 27 veintisiete de Marzo de 1979 mil novecientos setenta y nueve, efectuándose las anotaciones correspondientes en la Oficina Registral aludida en su inscripción.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
PROCEDE DE FOLIO 7041473

Prelación: 494935

Folio Real: 7041577 Lugar: ATENGO, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago Boleta de Pago No.: EXENTO

Se presento para su registro el 23 de OCTUBRE de 2013 a las 09:51 AM

Ubicación:

UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA PAREJITA Y LA YERBA BUENA" UBICADO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENGO JALISCO.

Titular:

% D.D. % U.V.

100 100

MUNICIPIO DE ATENGO JALISCO.

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

31-OCT-13 08:46 AM 66-1

Traslativos de dominio

Quedando inscrito en:

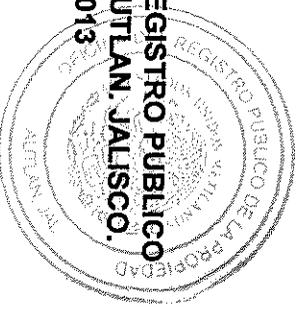
PROCEDE DE FOLIO 7041473 Escritura no. 8411 Fedatario Lic SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN con sede en TECOLOTLAN, JALISCO

Generales del(los) adquirentes:

ROSENDO PEREZ LEEPE, IUCILIA GOMEZ MURGUIA Y BELGICA JIMENEZ ORGANISTA, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, LA SEGUNDA CASADA LOS DEMAS SOLTEROS, NACIERON LOS DIAS 01/03/1967, 26/08/1971 Y 02/01/1988 RESPECTIVAMENTE

C. ISMAEL HUERTA RODRIGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AUTLAN. JALISCO.
MEDIANTE ACUERDO No OF.: DG/129/2013



Revisó y elaboró:

GONZALEZ MELIA RUBEN NEREO

